

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 1981

NÚM. 278

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de León

Agrupación de los municipios de Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros. Plaza de Secretario, 2.^a categoría, clase 6.^a.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 285, del día 28 de noviembre de 1981. 6375

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un ELECTROCARDIOGRAFO, con destino al Hospital General, efectuado por Siemens, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de noviembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

6234 Núm. 4374.—500 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un FOTOMETRO DE LLAMA, con destino al Hospital General, efectuado por MEDICAL EUROPA, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, den-

tro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de noviembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

6234 Núm. 4373.—500 ptas.

★★

Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.—27.002.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Envasadora Agrícola Leonesa, S. A. «ENALSA» con domicilio en la calle San Antonio - Polígono Ind. de Villacedré, núm. 14, de Villacedré, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Envasadora Agrícola Leonesa, S. A. «Enalsa» la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie con doble alimentación trifásica a 46 kV. (desde las líneas de Iberduero, S. A.), disponiéndose de un pórtico metálico de acometida y aparellaje, equipos de protección y medida y transformador trifásico de 400 KVA., tensiones 46 kV/380-230 V., que se instalará junto a la nave industrial en la parcela G-21 del Polígono Industrial de Villacedré (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de noviembre de 1981. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6344 Núm. 4442.—1.120 ptas.

★★

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 26.833.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Asociación de Vecinos del Pantano de Bárcena (AS. VE. PA.), con domicilio en la

calle Camino de Santiago, núm. 27, de Ponferrada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Asociación de Vecinos del Pantano de Bárcena (AS.VE.PA) la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación R.B.T. cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de UESA Ponferrada a Cubillos del Sil, con 1.468 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo metálico UESA y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 kV/380-230 V., que se instalará en las proximidades de la carretera de Confederación en Bárcena (León), completándose la instalación con una red de baja tensión, aérea trifásica a 380-220 V., con apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductor de aluminio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6345 Núm. 4443.—1.340 ptas.

★★

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Laureano Fernández González, vecino de Bemibre, C/ Cervantes, s/n., se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 40 minutos del día 21 de agosto de 1981 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de tres cuadrículas, que se denominará «Fraga», sito en los términos municipales de Páramo del Sil y Toreno.

Hace la designación de las citadas tres cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	6° 31' 40"	42° 46' 00"
1	6° 31' 40"	42° 45' 40"
2	6° 30' 40"	42° 45' 40"
3	6° 30' 40"	42° 46' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.177.

León, 20 de noviembre de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

6346 Núm. 4426.—820 ptas.

★★

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

13.554 K-B., «León Oeste 1.ª fracción K-B», carbón, 712 Has., Cabrillanes.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 30 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6378 Núm. 4451.—420 ptas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Relación de un matriculado naval del Trozo Marítimo de Avilés, nacido en el año 1963, con obligación de servir en la Armada, debiendo ser baja en el Ejército de Tierra, al amparo del artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Apellidos y nombre: Ramos Gómez, Francisco Javier; nombre de los padres: Piedad; fecha de nacimiento: 30-10-63; naturaleza: León; provincia: León.

Avilés, 1 de diciembre de 1981.—El Ayudante Militar de Marina, José M. Osorio Ordóñez. 6347

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Trozo de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1962⁹ levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos en el alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de León.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Provincia	Fecha nacimiento
Santiago García Falagán	Santiago y Elidina	Miñambres	León	06-03-63
Santiago Díez Fernández	Santiago y Hortensia	Velilla	León	12-03-63
Pedro Antonio Chico González	Fedro y Filomena	Benavides de Orbigo	León	10-10-63

Cádiz, 20 de noviembre de 1981.—El AN (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot. 6309

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la «Ordenanza reguladora del tráfico dentro del casco urbano de la ciudad», por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela. 6317 Núm. 4411.—300 ptas.

**

Subsanado el error apreciado en la Base Decimosegunda, 5), de las que regirán la Oposición libre, para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, mediante la oportuna rectificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número 260 de fecha 16 del actual mes de noviembre.

Queda ampliado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma, hasta el día veintidós de diciembre del presente año 1981, inclusive, hasta las catorce horas.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela. 6318 Núm. 4412.—380 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1981, la Modificación de la Ordenanza Fiscal, correspondiente a la exacción municipal sobre:

Número 12.—Quioscos en la vía pública, principalmente en lo que a sus tarifas se refiere, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de modificación con sus nuevas tarifas y demás documentos, a fin de que du-

rante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del citado Real Decreto Ley, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el expediente referenciado.

Bembibre, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.

6312 Núm. 4410.—640 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Composición del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición convocada para ocupar una plaza de Auxiliar del Subgrupo de Administración General.

Presidente: Don Antonio Fernández Calvo o Teniente Alcalde que le sustituya.

Vocales: D. Angel de Paz Fernández, como titular y D. Santiago Berjón Saiz de Miera como suplente, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Don Felipe Martínez Alija como titular y doña María Vega Martínez como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Benjamín Bernardo Álvarez, Secretario del Ayuntamiento, como titular y don José Luis Llanos Alija como suplente.

Secretario del Tribunal: Don José Luis Llanos Alija, como titular y don Julio Aragón Ruiz como suplente.

Asimismo se hace saber que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará en este Ayuntamiento, a las trece horas del día 18 de diciembre de 1981.

La Bañeza, 30 de noviembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6397 Núm. 4430.—660 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 27 de noviembre actual, ha aprobado el expediente número 2 de modificación de créditos dentro de presupuesto ordinario de 1981, afectando a las siguientes partidas:

Capítulos	Aumentos
1.—Gastos de personal.	241.300 Pts.
2.—Id. bienes corrientes y servicios ...	1.440.000 "
Total aumentos ...	1.681.300 "

Para estos aumentos se utilizarán las cantidades siguientes:

1.º—Transferencias del capítulo I ...	462.000 Pts.
2.º—Idem del capítulo II ...	150.000 "
3.º—Superávit del ejercicio anterior ...	1.069.300 "
Total ...	1.681.300 "

Este expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a fin de su examen y reclamaciones por los interesados durante dicho plazo. La aprobación se elevará a definitiva de no producirse ninguna reclamación.

Cistierna a 30 de noviembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6395 Núm. 4428.—700 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno del día 27 de noviembre de 1981, los proyectos de las obras de adecuación del ferial de ganado en Riello y pavimentación de la calle del Rincón en Santibáñez de Arienza, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Riello a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6385 Núm. 4444.—280 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1211	34.388	171.692
1711	17.730	117.730
1925	50.000	83.698
2221	250.000	310.000
2231	25.000	40.000
2411	25.000	75.000
2571	25.000	125.000
2631	72.932	112.932

Deducciones

Superávit presupuesto liquidado de 1980:

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1.673.540	500.000	1.173.540

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Sobrado, a 30 de noviembre de 1981.
El Presidente (ilegible).

6401 Núm. 4429.—700 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Don Antonio Santos de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Trabadelo (León).

Certifico: Que por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día dos de diciembre de 1981, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo extracto se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien ordenar se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

- 1.º—Aprobación del presupuesto ordinario que asciende a la cantidad de 4.120.307 pesetas.—Aprobación inicial.
- 2.º—Aprobación del presupuesto de inversiones que asciende a la cantidad de 664.561 pesetas.—Aprobación inicial. Quince días.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Trabadelo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Santos de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

6376 Núm. 4445.—620 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981, ha sido aprobado el expediente de suplemento de crédito número uno del presupuesto ordinario de 1981, siendo las partidas modificadas las siguientes:

Aumentos	Pesetas
Partida 257.6	40.000
Total	40.000

Deducciones

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1980 40.000

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas. Elevándose dicha aprobación a definitiva de no producirse ninguna reclamación.

Vegaquemada, 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6387 Núm. 4449.—600 ptas.

**

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 1981, la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora "Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior", se encuentra el expediente expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones o reparos que se consideren oportunos. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de la referida Ordenanza.

Vegaquemada, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
6391 Núm. 4448.—380 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Este Ayuntamiento en sesión del día 4 de septiembre de 1981, acordó renovar la Ordenanza sobre la recogida de la basura y ampliarla para llevarla a cabo en todos los pueblos del municipio, acordándose por unanimidad que por cada vivienda habitada o habitable, pagara la cantidad de mil doscientas pesetas anuales (1.200).

Publicado dicho acuerdo y tarifa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, no se presentaron reclamaciones dentro del plazo de los quince días hábiles para tal fin, por lo que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en providencia de esta fecha, acordó elevar el

acuerdo inicial a definitivo a tenor de lo dispuesto en el art. 18, dos del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Matallana de Torío, 1.º de diciembre de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

6355 Núm. 4437.—520 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobada por esta Administración una operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, consistente en un anticipo reintegrable sin interés con destino a financiar, en parte, las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba en Los Barrios de Gordón", por un importe de 1.500.000 pesetas, amortizables en diez anualidades iguales de 172.888 pesetas, en las que se incluyen los gastos derivados de la operación crediticia. Se establece como garantía de las amortizaciones, la propia imposición municipal y las participaciones en los impuestos estatales, y se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

c) Presentación de reclamaciones: En Secretaría de nueve a catorce horas.

La Pola de Gordón a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

6392 Núm. 4447.—720 ptas

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. Miguel Angel Mansilla Prieto, se ha solicitado licencia de apertura para establecimiento de bar, en la calle del Puente, número 5, de esta localidad, bajo de dicho inmueble.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, un plazo de diez días hábiles, para examinar el expediente en la Secretaría municipal, y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Mansilla de las Mulas, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6295 Núm. 4380.—380 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobados definitivamente por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 3/1981, los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Ley antes citado, puedan interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.168.397
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.402.600
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	97.212
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	23.930
Cap. 7.—Transferencias de capital	572.404
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	3.264.543

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	382.510
Cap. 2.—Impuestos indirectos	242.660
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	180.910
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.229.363
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	229.100
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	3.264.543

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1981

GASTOS

Pesetas

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	572.404
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	572.404

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	572.404
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	572.404

En Palacios de la Valduerna, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde

6396

Núm. 4433.—1.830 ptas.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Por medio del presente edicto se hace saber a las Autoridades, Registro de la Propiedad y público en general, que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26 de septiembre de 1981 acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a don Fidel Javier López Pozas, con domicilio en Ponferrada.

Folgo de la Ribera, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6358 Núm. 4438.—280 ptas.

★★

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales extractadas, son las siguientes:

Importe del anticipo: Un millón quinientas mil pesetas.

Finalidad: Financiación de las obras de "Afirmado del camino de Folgo de la Ribera por Rozuelo, segunda fase".

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo a satisfacer a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación: Doscientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesetas.

Reintegro del anticipo: En diez anualidades iguales.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; recargos municipales sobre rústica y urbana y sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial; participación municipal en la contribución rústica y urbana y en la cuota fija o de licencia del impuesto industrial; participación del 4 por 100 en los impuestos indirectos del Estado, autorizando a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excm. Diputación el importe de la anualidad de amortización si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento en el plazo establecido.

Este acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981 y artículo 1.º-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles

contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Órgano ante el cual ha de reclamarse: Ayuntamiento.

Folgo de la Ribera, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6360

Núm. 4439.—1.160 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles y acondicionamiento de la plaza España en Valdevimbre" obra que figura incluida en el Plan Provincial de 1981.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Tipo de interés: Sin interés.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 228.880 pesetas.

Anualidad: 172.888 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuestos directos municipales, impuestos indirectos y transferencias corrientes del Estado.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdevimbre a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6320 Núm. 4403.—940 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los impuestos municipales sobre solares sin edificar, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros y otros, limpieza y decoro de fachadas, rodaje, tenencia de perros y tránsito de animales domésticos por la vía pública correspondiente al corriente ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6388 Núm. 4432.—320 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Vegas del Condado, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, para atender el gasto inaplazable de varios pagos por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6390

Prioro, Propuesta de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, para atender el gasto inaplazable de varias atenciones, por medio de superávit del ejercicio de 1980.—15 días hábiles. 6398

CUENTAS

Cea. Cuentas generales del presupuesto ordinario y del patrimonio, año de 1980.—15 días y 8 más. 6384

Prioro, Cuentas generales de presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares de presupuesto, la de administración del patrimonio municipal y las de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 6388

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fojedo del Páramo

Se halla al público durante un periodo de quince días al objeto de reclamaciones la siguiente Ordenanza:

Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

Fojedo del Páramo, 30 de noviembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

6362 Núm. 4431.—180 ptas.

Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas

Acuerdo que debe tomar la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas y transcribir al Libro de Actas.

Habida cuenta de que existe una gran inquietud, para instalar dentro del término municipal de Ponferrada, un complejo turístico, y son muchas las personas que estiman como lugar más correcto para su ubicación el monte núm. 307 del Catálogo de Libre Disposición de esta provincia, propiedad de esta entidad Local Menor, que tiene el carácter de bien patrimonial y naturaleza de propio, después de un amplio cambio de impresiones, se toma por unanimidad el acuerdo de sacar a pública subasta, para ceder en arrendamiento una parcela de terreno en el citado monte, paraje de Valdeimoniellos. Km. 395, Hm. 2, de la carretera N-VI Madrid-La Coruña, con una superficie total de 78.315 m.², con destino a la instalación de un complejo turístico, con los servicios, obras e instalaciones que se detallan en el pliego de condiciones que habrá de regir para concursar, y teniendo en cuenta el valor asignado a los terrenos según informe pericial.

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de una parcela de terreno para ceder en arrendamiento con destino a la instalación de un complejo turístico, sito en el paraje de Valdeimoniellos, del monte núm. 307 del Catálogo de Libre Disposición de esta provincia, propiedad de la Entidad Local Menor de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada.

I.—Objeto del contrato.—La adjudicación que mediante subasta se acuer-

de en su momento, tendrá por objeto arrendar una parcela de terreno sita en el monte núm. 307 del Catálogo de Libre Disposición de esta provincia de León, paraje de Valdeimoniellos, propiedad de la Entidad Local Menor de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 78.315 m.² y que linda: Norte, en línea de 495 metros con más de la entidad arrendadora; Sur, con carretera general Madrid-Coruña en línea de 475 metros; Este y Oeste, con más terreno del citado monte, en línea de 180 metros y 245 metros respectivamente.

II.—Destino de lo que es objeto el arrendamiento.—La instalación de un complejo turístico, dotado como mínimo de los siguientes servicios: a) Reconstrucción del actual horno de la cerámica, destinado a mesón. b) Zona de expansión, jardines, etc. c) Piscinas.

Las obras mínimas a ejecutar serán las que se contienen en la Memoria, Planos y Proyectos existentes en esta Entidad Local Menor, y en la forma que en dichos documentos se detallan, y las mismas habrán de estar terminadas en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación.

III.—El plazo de duración de este contrato será de 90 años, contados a partir de la fecha de adjudicación.

IV.—La renta mínima anual se fija en 78.315 pesetas, pagaderas por anualidades adelantadas, dentro del mes de formalización del contrato de arrendamiento.

V.—Formalidades contractuales.—Con arreglo al artículo 1.280 del Código Civil, el contrato se formalizará en escritura pública.

VI.—Derechos y deberes.—El contrato que se formalice se entenderá a riesgo y ventura del arrendatario, siendo de su exclusiva cuenta la totalidad del importe de las obras a ejecutar, las cuales revertirán a esta Entidad Local Menor a la finalización del contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna por parte del arrendatario; son de la exclusiva cuenta del arrendatario todos los gastos, impuestos y exacciones que graven lo que es objeto de arrendamiento, así como el importe de los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros con motivo de la ejecución de las obras, o después en el desarrollo de la actividad; serán igualmente de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con este expediente, sin excepción alguna.

VII.—El arrendamiento se obliga y compromete a destinar lo que es objeto de contrato, al destino pactado, siendo causa de resolución la supresión, cierre, clausura o inactividad de este complejo, así como el no mantener y guardar las normas que rigen para este tipo de actividades.

VIII.—Antes de la formalización notarial de este contrato, el adjudicatario abonará a la entidad local menor arrendadora la suma de un millón noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas en concepto del importe de las obras de movimiento de tierras ya ejecutado para acondicionamiento del terreno.

IX.—Fianza.—El adjudicatario antes del otorgamiento del contrato abonará en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obras en el plazo estipulado, la suma de un millón noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas.

X.—Dentro del terreno objeto de arrendamiento, existe una parcela de unos 5.000 m.² destinada a almacén de hierros, la cual se segregará del conjunto de los metros a subasta por estar esto arrendado.

XI.—Las plicas para licitar serán presentadas en pliego cerrado en esta Entidad Local Menor, dentro de un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y serán abiertas al domingo siguiente del vencimiento de aquel plazo.

Firma (ilegible).

6334 Núm. 4421.—2.980 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 237/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Pedro del Valle Gigante y su esposa D.^a Pilar Melena Fernández, de San Andrés del Rabanedo, y otros, sobre pago de 500.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, acordé anunciar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el siguiente inmueble, embargado para garantizar aquellas sumas, como de la pertenencia de los demandados y que se describe así:

Urbana.—Finca número doscientos cincuenta y uno.—Vivienda tipo «C», de la planta alta séptima de la casa números ocho y diez de la calle del Esla, en San Andrés del Rabanedo, y situada a la izquierda de las dos existentes a esa mano en su correspondiente rellano y subiendo la escalera seis del portal núm. ocho. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y sesenta y seis decímetros cua-

drados, y útil de ochenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Particular, o zona sin edificar del propio solar, linda: frente, vuelo a esa calle, al que tiene terraza; derecha, vivienda «B» de su misma planta y escalera número 5, y en parte, vuelo a patio de luces; izquierda, vivienda «A» de su misma planta y escalera y rellano de esa escalera, y fondo, vuelo a patio de luces, caja y rellano de su escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen, igual a cero enteros trescientas diez milésimas por ciento = 0,310 %.

Valorada pericialmente en un millón seiscientos mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 13 de enero de 1982, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que en los autos obra la oportuna certificación de cargas, que podrá ser examinada todos los días y horas hábiles; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, serán aceptadas por el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, finalmente, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6326 Núm. 4420.—1.620 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 650/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Cristalerías Rodríguez, S. A.», representada por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, contra don Emilio Riesco Sampedro, vecino de Zamora, sobre pago de 520.515 pesetas de principal y 185.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, juicio en el que, a instancia de la parte actora, por resolución de hoy, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de su valoración pericial y sin suplir previamente la falta de títulos, el inmueble trabado en garantía de aquellas responsabilidades, que se describe así:

Piso n.º 21, o cuarto centro B, de la casa en Zamora, calle Muñoz Grandes, n.º 18, vivienda planta 4.ª, puerta central, mide 82,79 metros cuadrados

útiles, linda: Frente, patio de luces y piso derecha A; derecha, calle Amargura; izquierda, patio, caja escalera, piso izquierda C; fondo, patio, vestíbulo, pasillo, cuarto baño, terraza, estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de aseo. Cuota: 3,56 %. Inscrita, tomo 1.474, libro 244, finca 1.951, inscripción 1.ª. Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día trece de enero de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en dichos autos, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles, y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6324 Núm. 4441.—1.300 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ajuria, S. A., de Vitoria, representada por el Procurador Sr. Varas, contra don Amadeo Aleandre Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de 625.000 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento al deudor, y que se relacionan así:

Una finca rústica, regadío, en Armunia, Ayuntamiento de León, de unas cuatro hectáreas, aproximadamente, al sitio de Los Molinos. Inscrita al tomo 998, libro 2 de León, sección 3.ª, folio 14, finca 16, tasada pericialmente en treinta millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma

deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que las cargas anteriores o preferentes del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6336 Núm. 4405.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María Dolores González Hernández, Juez de Distrito de La Bañeza, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 150 de 1981, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos ante este Juzgado por don Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la fábrica “La Bañezana”, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra don Demetrio Suárez Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llamas de la Ribera, en situación procesal de rebelión, versando la litis sobre reclamación de cantidad por contrato de compraventa...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Miguel Anta García, contra don Demetrio Suárez Suárez, debo declarar y declarar que el demandado ha de satisfacer al demandante la cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas, más sus intereses desde la fecha de interposición de la demanda, condenándole al pago de las mencionadas sumas como consecuencia de la acción de cumplimiento ejercitada; se condena expresamente al demandado al pago de las costas procesales de la instancia.—Ante la situación de rebeldía del demandado, notifíquese a éste la presente resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte demandante no solicita la personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia,

juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: P. S., Ildefonso Martínez.—Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Dolores González Hernández.—El Secretario, P. S., Ildefonso Martínez.

6305 Núm. 4390.—1.560 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédulas de citación

Por la presente se cita al inculcado Florentino González Marqués y un compañero de éste, conocido por «El Primi», que tuvieron su domicilio en Benavente y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 17 de diciembre a las doce treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 219/81, sobre lesiones por agresión, advirtiéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. La Secretaria (ilegible).

6370 Núm. 4415.—400 ptas.

★ ★

Por la presente se cita al perjudicado Santiago Expósito Fernández, y a los inculcados Salustiano Alvarez Mayo, Florentino González Marqués y otro conocido por «El Primi», todos ellos se hallan en paradero desconocido, para que asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 269/81, sobre lesiones en agresión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. La Secretaria (ilegible).

6372 Núm. 4417.—420 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En autos 443/81, Ejec. 133/81, seguidos por despido a instancia de Juan Torices Fernández, contra la empresa Vicente Yago Miralles, S. S.^a ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado. Sr. García Sánchez.—León, trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la ejecución contra la empresa Vicente Yago Miralles, y como trámite previo al embargo, hágase saber a la misma, que dentro del término de cuatro días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación presentada por el actor.—Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Vicente Yago Miralles, en domicilio ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

6229 Núm. 4303.—620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 190/81, seguida a instancia de D. Antonio Escapa Nava, contra la empresa M.^a Angeles Benavides Santos, «Cafetería El Ancla», en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia por la que se requería a la ejecutada para que en plazo de diez días presente liquidación de salarios de tramitación adeudados al actor, con arreglo a las bases de sentencia de 11-9-81, y auto 14-10-81, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D.^a M.^a Angeles Benavides Santos «Cafetería El Ancla», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6253

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981